



DECRETO: N° 1336

TEMUCO

VISTOS :

23 AGO 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 217 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

**DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	ISILDA MONSALVES FUENTES			1 COLCHÓN RESORTE 1 PLAZA 2 FRAZADAS 1 PLAZA 1 SABANA 1 PLAZA 1 COBERTOR 1 PLAZA 1 AL MOHADA ESTÁNDAR
2	PATRICIA RUIZ ROMERO			1 PROTECTOR CLINICO DE COLCHON 1 ½ PLAZA
3	JUANA ÑANCUCHEO NECULQUEO			1 COLCHÓN RESORTE 1 ½ PLAZA 2 FRAZADAS 1 ½ PLAZA 1 SABANA 1 ½ PLAZA 1 COBERTOR 1 ½ PLAZA 1 AL MOHADA ESTÁNDAR

4	DOMINGO ANTIPAN HUALA	2 FRAZADAS 1½ PLAZA 1 SABANA 1½ PLAZA 1 COBERTOR 1½ PLAZA 1 ALMOHADA ESTÁNDAR
5	JUANITA CAYUPAN MELIPIL	1 PROTECTOR CLINICO DE COLCHON 1½ PLAZA
6	ORFELINA CONA JIMENEZ	1 COLCHÓN RESORTE 1½ PLAZA 2 FRAZADAS 1½ PLAZA 1 SABANA 1½ PLAZA 1 COBERTOR 1½ PLAZA 1 ALMOHADA ESTÁNDAR
7	CARMEN QUIDEL SANDOVAL	1 COLCHÓN RESORTE 1 PLAZA 1 SABANA 1 PLAZA 1 COBERTOR 1 PLAZA 1 ALMOHADA ESTÁNDAR 1 PROTECTOR CLINICO DE COLCHON 1 PLAZA
8	DINA MILLAN CAYUQUEO	1 COLCHÓN RESORTE 2 PLAZA 1 SABANA 2 PLAZA 1 COBERTOR 2 PLAZA 2 FRAZADAS 2 PLAZA 2 ALMOHADA ESTÁNDAR
9	ANTONIO HUIQUIN RUCAN	2 COLCHÓN RESORTE 1½ PLAZA 4 FRAZADAS 1½ PLAZA 2 SABANA 1½ PLAZA 2 COBERTOR 1½ PLAZA 2 ALMOHADA ESTÁNDAR

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en equipamiento de cama, en beneficio de 9 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.14.04 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

KKP/DZB/MLC/bvm.

**DISTRIBUCION**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural



"Por Orden de Sr Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

